

**ENMIENDA N° 1**

San Salvador, 16 de marzo de 2022

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos de la Licitación Pública Nacional del proceso No: PRIDESII-316-LPN-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE ANESTESIA, ASPIRADORES DE SECRECIONES Y QUIRÚRGICO, BILIRRUBINÓMETROS, CUNAS TÉRMICAS, ELECTROCARDIOGRAFOS Y TESIÓMETRO”, que se ha realizado ENMIENDA N°1 al Documento, producto de consultas efectuadas por posibles participantes, como se detalla a continuación:

N°	Como dice el Licitación Pública Nacional	Como debe decir el Documento de Licitación Pública Nacional
<b>Condiciones de Pago CGC 15.1</b>		
1	<p>Para el pago de los bienes el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final...</p> <p>Los pagos en virtud del Contrato serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.</p>	<p>Se amplía: AL RECIBIR LOS BIENES: se pagará el 100% del valor de los bienes recibidos, dentro de 30 días siguientes de la recepción, de acuerdo a los lugares de destino.</p>
2	No está especificado	CAPACITACIÓN: se pagará el 100% de los servicios de capacitación, contra la presentación de un acta de recepción del servicio y el listado correspondiente del personal capacitado, aprobado por el Administrador de Contrato
3	No está especificado	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: se pagará el 100% del valor cada servicio de mantenimiento brindado, dentro de los 30 días siguientes de haberse recibido el servicio. Deberá presentar plan de mantenimiento actualizado y aprobado por el administrador de contrato.

Esta enmienda formará parte integral del documento de Licitación Pública Nacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.

  
**DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS**  
Coordinadora de la UGF-PRIDESII

